COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-DAAL-045-2021
Decreto 1082 de 2015

PROCESO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-DAAL-045-2021
OFERENTE SELECCIONADO	3K LIGHT AND SOUND S. A. S
IDENTIFICACION	900.295.302-1
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CC o NIT	890480184-4
FECHA	3 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA DESARROLLAR EVENTO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**
VALOR OFERTADO	$53.515.000.00 IVA INCLUIDO

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto del señor **DIDIER JOSÉ TORRES ZÚÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.150.176, nombrado mediante Decreto No. 0001 del 1 de Enero de 2020 como Director Administrativo de Apoyo Logístico y quien obra en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, bajo la calidad de delegado para contratar según Decreto No. 1061 del 28 de Septiembre de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-045-2021**, por **3K LIGHT AND SOUND S. A. S;** identificada con NIT. 900.295.302-1 representada legalmente por el señor **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 73.153.170 y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO: "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA DESARROLLAR EVENTO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAAL-045-2021**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA – VALOR:** El valor de la oferta aceptada es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE $53.515.000.00**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula. **TERCERA – FORMA DE PAGO:** El Distrito, cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago una vez que se encuentren recibido lo contratado a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por **El Distrito**, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el pago se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura. **PARÁGRAFO:** En el evento que el **CONTRATISTA** no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la Entidad no lo

tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no genera interés moratorio alguno a cargo del DISTRITO. **CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Esto es con la expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de pólizas de garantía y suscripción de Acta de Inicio. **QUINTA – SUPERVISIÓN:** Para efectos de supervisar la ejecución del presente negocio jurídico, será ejercida por el ASESOR DE DESPACHO COD 59 GRADO105, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen. **SEXTA – GENERALES:** Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015. **SÉPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena el cual hace parte integral de este contrato:

Tabla No 1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
251	02-001-02-20-13-00-00-00	GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS – PROTOCOLO –	$74.000.000

OCTAVA.- GARANTIAS: Con arreglo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DISTRITO una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos: a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) mes más. **b. CALIDAD DEL SERVICIO**: la garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato. **c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **NOVENA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias, Plaza de la Aduana, Palacio Municipal, piso 1. **DÉCIMA. - DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE:** Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, dirección física: Centro Historio Palacio de la Aduana, Cartagena de Indias, e-mail: apoyologistico@gmail.com. **ENTIDAD CONTRATISTA:** CALLE 69B 13 - 46, email: comercial@3kevents.co. **DÉCIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **3K LIGHT AND SOUND S. A. S**, y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido. **DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN:** Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del Responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las respectivas garantías. **DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES:** Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Contrato y de las que le impone la ley, La entidad contratante se obliga, a lo siguiente: 1. Prestar los servicios de apoyo logístico para la producción del evento y transmisión de las grabaciones a través de plataformas digitales en la conmemoración del día internacional de la lucha contra la corrupción cumplido los requerimientos técnicos exigidos. 2. Prestar los servicios técnicos de preproducción, producción y postproducción para la grabación de material audiovisual a presentar en formato

de pregrabado y en vivo en la conmemoración del día internacional de la lucha contra la corrupción. 3. Prestar los servicios técnicos de producción y reproducción de la cobertura en vivo del evento el día 9 de diciembre a través de plataformas digitales Multistreaming en la conmemoración del día internacional de la lucha contra la corrupción. 4.Suministrar los servicios en su totalidad, además de ejecutarlos de forma correcta cumpliendo con los horarios establecidos por la Alcaldía. 5. Prestar el servicio objeto del presente contrato con calidad, en las cantidades, especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y los días requeridos por el supervisor dentro de la ejecución del contrato. 7. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 8. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones dadas por el supervisor del contrato. 9. Garantizar los protocolos de bioseguridad ajustados a los requerimientos de salud pública por la Covid 19. 10. Guardar absoluta reserva de la información que le sea entregada para lograr los objetivos establecidos en el objeto contractual. 11. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en las especificaciones técnicas.

NOTA: Cualquier incumplimiento por parte del Contratista en algunas de las obligaciones antes precitadas, dará lugar en primer término a un llamado de atención, en segundo término, a la multa pactada dentro del contrato y en tercer término a la declaratoria de caducidad del contrato, previo los trámites administrativos de rigor.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO.: 1) Dirigir la ejecución del contrato o a través de la coordinación establecida por Secretaría General; 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; 3) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones del contrato; 4) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del contrato; 5) Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del contrato; 6) Suministrar los demás elementos del contrato requeridos para su implementación; 7) Las demás inherentes al contrato, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo

/Vo. Bo. Didier Jesús Torres Zúñiga / Director Administrativo de Apoyo Logístico
/Revisó: Carlos Muñoz Aguirre / Asesor Jurídico Externo, Coord. UIC DAAL
/Proyectó: Keibis Mercado Herrera. / Asesora Jurídica Externa UIC DAAL

ANEXO 1

ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La Administración Distrital requiere para el cumplimiento del objeto contractual, las siguientes especificaciones técnicas:

FECHA DEL EVENTO: 09 DE DICIEMBRE DE 2021				
HORA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: DESDE LAS 08:00 HRS HASTA LAS 13:00 HRS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE REQUERIMIENTO**
1	ALQUILER AUDITORIO CON AFORO PARA 1400 PERSONAS	1	Día	INSTALACIONES
2	BACKING DE 10X1.50 MTRS (EL DISTRITO SUMINISTRA EL ARTE)	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
3	BACKLINE PARA PRESENTACIÓN VIVO QUE INCLUYA BATERÍA, SET DE CONGAS, SET DE TIMBALES, PLANTA DE BAJO, PLANTAS DE GUITARRA, PIANO	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
4	CABEZA MOVIL PARA SHOWS. **APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.**	2	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
5	SISTEMA DE LUCES Y AMBIENTACION PARA SALA. **APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.**	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
6	PANTALLA LED 2.9 PITCH DE 9X4 MTRS	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
7	PAR LED AMBIENTE ESCENARIO. **APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA**	24	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO

	DEL EVENTO A REALIZAR.			
8	PODIO INTERACTIVO	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
9	TELEPROMPTER	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
10	SISTEMA PROFESIONAL DE TRANSMISIÓN DE VIDEO A REDES SOCIALES (STREAMING - FACEBOOKLIVE)	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
11	CANAL DEDICADO PUNTO FIJO DE INTERNET CABLEADO DE 50 MEGAS LIBRES	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
12	CONSOLA PARA TRANSMISIÓN DEL EVENTO	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
13	CCTV A 4 CÁMARAS + SWITCH FULL HD 1080P	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
14	PROCESADOR-MEZCLADOR DE VIDEO Y AUDIO	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
15	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF PARA EL EVENTO. **APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.**	5	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
16	SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA 1400 PERSONAS	1	Unidad	REQUERIMIENTO TÉCNICO
17	PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DEL EVENTO (PRODUCTOR y/o (ES), CAMAROGRAFOS, LUMINOTECNICOS,	2	Día	REQUERIMIENTO TÉCNICO

	SONIDISTAS). **APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR.**			
18	TRANSPORTE PESADO DE EQUIPOS, MONTAJE Y DESMONTAJE	2	Día	REQUERIMIENTO TÉCNICO